



UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EMPRESA



RESOLUCIÓN DECANAL N° 786-2024-UNAJMA/FCE-D

San Jerónimo, 23 de octubre de 2024.

VISTO:

La Resolución Decanal N° 764-2024-UNAJMA/FCE-D, de fecha 17 de octubre de 2024; Carta N° 141-2024-UNAJMA-FCE-EPE-DIR, de fecha 23 de octubre de 2024; con Memorando N° 1478-2024-UNAJMA/FCE-D, de fecha 23 de octubre de 2024, el decano de la Facultad de Ciencias de la Empresa, dispone proyectar la resolución respectiva; y;

CONSIDERANDO:

Que, por Ley N° 28372 del 29 de octubre de 2004, se crea la Universidad Nacional José María Arguedas con sede en la provincia de Andahuaylas, región Apurímac; y por Resolución N° 035-2017-SUNEDU/CD del 02 de octubre de 2017, el Consejo Directivo de la SUNEDU, otorga la Licencia Institucional a la Universidad Nacional José María Arguedas;

Que, la Ley Universitaria Ley N° 30220 en el artículo 8, respecto a la autonomía universitaria, establece: "El estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: Normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico";

Que, mediante la Resolución de Consejo Universitario N° 0620-2024-UNAJMA/CU, de fecha 28 de febrero de 2024, que aprueba la modificación del Reglamento de Distribución de la Carga Académica de la Universidad Nacional José María Arguedas, el mismo que en el artículo 44. Indica: "La tutoría y consejería se inicia en cada proceso de matrícula y concluye al final del semestre académico. La Dirección de Escuela Profesional asigna una promoción o sección de estudiantes a cada docente de la Escuela Profesional, de preferencia con los que desarrolle sus clases lectivas. (...)";

Que, mediante Resolución N° 0161-2023-CO-UNAJMA, de fecha 18 de abril de 2023, se aprueba el Reglamento de Tutoría y Consejería Universitaria de la UNAJMA, en cuyo Capítulo V, artículo 21, advierte, que, "La comisión de tutoría es la encargada de planificar y asignar la carga de tutorados a cada docente tutor de manera equitativa. Para dicha asignación la Comisión debe considerar al docente que más cursos esté enseñando en una Escuela Profesional, en caso de empate, se considerará la mayor cantidad de estudiantes a cargo teniendo en cuenta que los estudiantes tutorados debe tener cursos con su docente tutor, y este último debe ejercer la tutoría en una sola escuela profesional";

Que, con Resolución Decanal N° 764-2024-UNAJMA/FCE-D, de fecha 17 de octubre de 2024, se aprueba el plan de trabajo presentado por la Comisión Permanente de Tutoría de la Escuela Profesional de Enfermería, para el semestre académico 2024-II;

Que, a través de la Carta N° 141-2024-UNAJMA-FCE-EPE-DIR, de fecha 23 de octubre de 2024, la Dra. Erika Belinda Ramírez Altamirano, directora encargada de la Escuela Profesional de Enfermería, remite la propuesta de designación de tutores para los estudiantes de la Escuela Profesional de Enfermería, correspondiente al semestre académico 2024-II, con opinión favorable para ser aprobados mediante resolución de Facultad, de acuerdo al siguiente detalle:

N°	TUTORES	CICLO
1	- Dr. Sergio Cuellar Quispe (coordinador) - Mgtr. Boris Felipe Carhuarupay Molleda - Mgtr. Julián Gutierrez Aparco - Mgtr. Orlando Olivares Rivera	I
2	- Dr. William Camilo Yauris Polo (coordinador) - Mgtr. Edwin Dabiel Félix Benites - Dr. Felipe Rafael Valle Díaz - Mgtr. Heidi Orosco Rodriguez - Mgtr. Arturo Rojas Benites	II



UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EMPRESA



RESOLUCIÓN DECANAL N° 786-2024-UNAJMA/FCE-D

San Jerónimo, 23 de octubre de 2024.

Que, con Memorando N° 1478-2024-UNAJMA/FCE-D, de fecha 23 de octubre de 2024, el decano de la Facultad de Ciencias de la Empresa, Dr. José Carlos Arévalo Quijano, dispone proyectar la resolución respectiva;

Por los considerandos expuestos y estando a las atribuciones conferidas al decano de la Facultad de Ciencias de la Empresa por la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto de la Universidad Nacional José María Arguedas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR la designación de tutores para los estudiantes de la Escuela Profesional de Enfermería, correspondiente al semestre académico 2024-II, quedando estructurado de acuerdo al siguiente detalle:

N°	TUTORES	CICLO
1	- Dr. Sergio Cuellar Quispe (coordinador) - Mgtr. Boris Felipe Carhuarupay Molleda - Mgtr. Julián Gutierrez Aparco - Mgtr. Orlando Olivares Rivera	I
2	- Dr. William Camilo Yauris Polo (coordinador) - Mgtr. Edwin Dabiel Félix Benites - Dr. Felipe Rafael Valle Díaz - Mgtr. Heidi Orosco Rodriguez - Mgtr. Arturo Rojas Benites	II

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la dirección de la Escuela Profesional de Enfermería y la dirección del Departamento Académico de Educación y Humanidades, adoptar las acciones correspondientes para el cumplimiento de la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO: REMITIR la presente resolución a la Oficina de Secretaría General para su conocimiento.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL
JOSÉ MARÍA ARGUEDAS
Dr. José Carlos Arévalo Quijano
DECANO